



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-0831

El Despacho se abstiene de tener en cuenta las diligencias de notificación (citatorio y aviso) remitidas a la demandada, toda vez que en los formatos se indicó erróneamente la fecha de la providencia a notificar.

Tenga en cuenta la actora, que la fecha del mandamiento de pago es 28 de mayo de 2019 y no 27 de julio de 2018, como quedó en el citatorio y en el aviso.

En consecuencia, remítanse de nuevo atendiendo la corrección aquí esbozada.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 11 3 NOV 2020
Por anotación en Estado No 41 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**